SELLO 4º AÑO DE 1859

por que de ello les resulta. Entendido por
esta [illegible] acordó muy arre-
glado [illegible] las ordenes vigentes la pe-
ticion que se [illegible] solicitud por los
vecinos del barrio de Sta Lucía, desde luego
se dirija al Sr. Intendte de Rentas de la Provª
de Murcia, a fin de que teniendo a bien su
Sª disponer se una al expediente que sobre
el particular se le dirijió con fha tres de Junio
ultº, viene para sobreseer el mismo con los
[illegible] de [illegible] esta [illegible] poder con
aquella fha con [illegible] al [illegible]to del
indicado barrio de Sta Lucía y el de S. Antº
Abad [illegible] de [illegible] con el mayor
[illegible] se [illegible] y [illegible] arreglado a
lo dispuesto por la Direccion Genl de Rentas en
su orden de [illegible] de [illegible] de mil ochocientos
treinta y siete.

Contribon de Guerra

Reclamon de contri- buyente

Oficio de la Intendª de [illegible] acompañando
[illegible] en el barrio [illegible] de S. Antonio Abad
de esta [illegible] en la que dice [illegible] fija
la cantidad de ochocientos [illegible] veinte y [illegible]
[illegible] con la [illegible] al publico de los contri-
buyentes [illegible] q. [illegible]
se le [illegible] ochocientos veinte y seis [illegible]
y por ello [illegible] se le [illegible] su pago aquella
[illegible] puesto q. esta [illegible] debe hallar [illegible]
una equivocacion. Entendido p. este Ayunta-
miento: Pase a la Comision de Contribon p.a q. informe.